


Anexo i

**RESOLUCION DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE INICIA Y APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION RELATIVO AL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL CENTRO “I.E.S. GUADALPEÑA”**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

<b>NÚMERO</b> 1/03-03-2017	<b>TIPO</b> Contrato de suministro	
<b>TRAMITACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>  CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 PARA LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS DE CONSUMO PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES INTEGRADAS EN LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Artículo 198 TRLCSP)	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido)</b>  14641,10 €	<b>IVA</b>  3074,63 €	<b>TOTAL</b>  17715,73 €
<b>EN LETRA (IVA excluido)</b>  Catorce mil seiscientos cuarenta y un euro con diez céntimos		
<b>VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: sí</b>		
<b>OBJETO</b> SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA AL I.E.S. GUADALPEÑA (C.U.P.: ES0031104204930001FT0F)		
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>  Contrato celebrado en virtud del Acuerdo Marco de fecha 30 de octubre de 2015 la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.		

4/20

Código Seguro de Verificación: PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2B, 1G Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	30/06/2017 09:40:05
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
 PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j			

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de septiembre de 2015 se dictó por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Resolución de adjudicación a ENDESA ENERGÍA S.A.U. con número de CIF 81.948.077-A del Acuerdo marco para la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este Acuerdo marco que tiene por objeto fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos que se adjudiquen, durante su vigencia, por parte de los organismos y entidades integrados en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante REDEJA), para la prestación de suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a dichos organismos y entidades, en los términos establecidos en los pliegos que rigen dicha contratación.

**SEGUNDO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del referido Acuerdo marco prevé la celebración de los contratos en virtud del acuerdo marco por parte de los organismos y entidades adscritas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de las normas competenciales que les sean de aplicación, así como del régimen jurídico aplicable a los mismos.

**TERCERO.-** Con fecha 30 de octubre de 2015 se ha formalizado el contrato celebrado en virtud de dicho Acuerdo Marco entre la entidad ENDESA ENERGÍA S.A.U., con número de CIF 81.948.077-A y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.


## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 132.j de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación prevé, entre las competencias de los directores de los centros “realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros...”

**SEGUNDO:** El artículo 132.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que “los directores y directoras de los centros públicos dispondrán de autonomía para la adquisición de bienes y contratación de obras, servicios y suministros, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en esta Ley. En el ejercicio de su autonomía para administrar estos recursos, los directores y directoras de los centros tendrán todas las competencias que corresponden al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto correspondiente, relativas a cualquier tipo de contratos menores, de conformidad con la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.”

**TERCERO:** La Orden de 7 de noviembre de 2016 (BOJA de 22 de noviembre), por la que se delegan en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos, de las residencias escolares, del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, competencias en materia de contratación de suministro de energía eléctrica delega en los directores y directoras mencionados en la disposición primera de la mencionada Orden las facultades que la normativa de contratos del sector público atribuye al órgano de contratación, para la celebración de contratos de suministro eléctrico en las condiciones fijadas en el Acuerdo marco que suscriba la Administración de la Junta de Andalucía y la entidad adjudicataria, con respecto a los centros de consumo pertenecientes a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).

5/20

Código Seguro de Verificación: PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2B, 1G Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	30/06/2017 09:40:05
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/3
 PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j			

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente 1/03-03-2017 para la contratación del suministro de energía eléctrica correspondiente al centro I.E.S. GUADALPEÑA con la CUP ES0031104204930001FTOF

Las condiciones y términos de dicho contrato serán los establecidos en el Acuerdo Marco de fecha de 30 de octubre para la fijación de las condiciones de la contratación de los suministros de energía eléctrica en alta y baja tensión de los centros de consumo pertenecientes a las entidades integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que lo integran.

**SEGUNDO.-** Se declara la existencia de crédito necesario para proceder a la contratación y se aprueba la solicitud del gasto, que asciende a la cantidad de 14641,10 € (**Catorce mil seiscientos cuarenta y un euro con diez céntimos**). A esta cantidad le corresponde un IVA de 3074,63 € por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 17715,73 €


**TERCERO.-** La vigencia del presente contrato comenzará a las **cero (00:00) horas del día 29 de diciembre de 2016** y finalizará el 30 de octubre de 2017, con independencia de que se debiera a su conclusión o resolución.

El Acuerdo marco del que deriva establece como fecha de finalización de su vigencia **las veinticuatro (24:00) horas del día 30 octubre de 2017**.

## FIRMADO

Fdo.: Ángel Francisco Fernández Salas  
Director del I.E.S. Guadalpeña

6/20

Código Seguro de Verificación: PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 2B, 1G Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	30/06/2017 09:40:05
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/3
 PltFHB/MYH6SHDWF7b9g4zJLYdAU3n8j			